RESOLUCIÓN EXENTA N º 694/2026

MAT.: Rectifica Bases del Concurso Público aprobadas mediante Resolución Exenta N°617/2026, de 17 de septiembre del 2026.

Concepción, 02 noviembre de 2026

VISTOS:
La Ley Nº17.995, de 8 de mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que apruebalos Estatutos de la Corporación; las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos; lo dispuesto en la disposición vigésima transitoria de la Ley N°21.780; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N°617/2026, de 17 de septiembre de 2026, de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el cumplimiento de sus funciones, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, requiere contar con personal idóneo para desempeñar el cargo de Trabajador/a Social de la Línea "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de Los Ángeles, Región del Biobío.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°617/2026, de 17 de septiembre de 2026, se aprobaron las bases y se convocó al respectivo concurso público para proveer el cargo previamente señalado.

3. Que, en el título número 8 de las bases del proceso, sobre el Comité de Selección, se estableció que este estaría integrado por el Director Regional Biobío, de la CAJ Biobío, en circunstancias de que en la Región del Biobío no existe dicho cargo.

4. Que, por lo expuesto, se hace necesario rectificar las bases aprobadas por Resolución Exenta N°617/2026, de 17 de septiembre de 2026, de esta Dirección General, respecto de los integrantes del Comité de Selección, con el objeto de propender al correcto desarrollo del proceso de selección y al ejercicio de las funciones y facultades de dicho comité.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUENSE las bases aprobadas por Resolución Exenta N°617/2026, de 17 de septiembre de 2026, de esta Dirección General, mediante la cual se convoca a concurso público para proveer el cargo de Trabajador/a Social de la Línea "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de Los Ángeles, Región del Biobío, de la siguiente manera:

En el título número 8. Comité de Selección, donde dice:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8YJP8E-714

"Director Regional Biobío, de la CAJ Biobío"

Debe decir:

"Director de Acceso a la Justicia."

2° En todo lo no rectificado, se mantienen íntegramente vigentes las bases respectivas, aprobadas por Resolución Exenta N°617/2026, de 17 de septiembre de 2026, de esta Dirección General.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

Firmado por:
Mauricio Alejandro Vergara Cangas
Director General
Fecha: 02-11-2026 18:06 CLST (UTC-3)
Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío

MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MVC/LTS/bpp
DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección General.
2.- Dirección de Recursos Humanos.
3.- Reclutamiento y Selección.
4.- Encargado de Transparencia Activa
5.- Archivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8YJP8E-714